cic y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos setentar y siete.

DISPONGO:

Artículo primero.-La inversión extranjera en las Entidades de cualquier clase que se dediquen a la explotación de juegos de suerte, envite o azar y apuestas, regulados en el Real Decreto-ley dieciséis/mil novecientos setenta y siete, de veinticinco de febrero, requerirá, en todo caso, previa autorización administrativa.

Artículo segundo.-La participación extranjera en las mismas no podrá superar, en ningún caso, el veinticinco por ciento de su capital social, teniendo en cuenta, para su cómputo, lo previsto en el Reglamento de Inversiones Extranjeras en España, aprobado por Decreto tres mil veintidos/mil novecientos setenta y cuatro, de treinta y uno de diciembre, en especial lo que disponen sus artículos primero, número tres, y séptimo.

Artículo tercero.-La autorización administrativa prevista en el artículo primero se otorgará por el Ministerio de Comercio. previo informe de la Junta de Inversiones.

Artículo cuarto.—Las Sociedades españolas con participación extranjera que realicen actividades reguladas en el mencionado Real Decreto-ley dieciséis/mil novecientos setenta y siete, no podrán efectuar pagos al exterior por transferencia de tecnología o asistencia técnica, con excepción de contraprestaciones por servicios oportunamente concratados y justificados.

Artículo quinto.—El presente Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado»

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta v siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Comercio, JOSE LLADO FERNANDEZ-URRUTIA

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DEL EJERCITO

REAL DECRETO 1027/1977, de 2 de mayo, por el que se destinan a la Jefatura de Ingenieros del Ejército los Oficiales Generales que se indican.

Vengo en disponer pasen destinados a la Jefatura de Ingenieros del Ejército los Oficiales Generales que se indican, cesando en sus actuales destinos:

General de Brigada de Ingenieros, diplomado de Estado Ma-yor, grupo «Mando de Armas», don Manuel Figueruela Méndez. General de Brigada de Ingenieros, diplomado de Estado Ma-yor, grupo «Mando de Armas», don Enrique Zamora de la Figuera.

Dado en Madrid a dos de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército, FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

11846

REAL DECRETO 1028/1977, de 2 de mayo, por el que se destinan a la Jetatura de Artillería del Ejér-cito los Oficiales Generales que se indican.

Vengo en disponer pasen destinados a la Jefatura de Arti-Ilería del Ejército los Oficiales Generales que se indican, ce-sando en sus actuales destinos:

General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Ma-yor, grupo «Mando de Armas», don José Márquez Alvarez de Toledo.

General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Ma-yor, grupo «Mando de Armas», don Luis Ollero Pérez.

Dado en Madrid a dos de mayo de mil novecientos setenta

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército, FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

11847

REAL DECRETO 1029/1977, de 2 de mayo, por el que se destina a la Dirección de Servicios Generales del Ejército para segundo Jefe de la misma al Gene-ral de Brigada de Artilleria, grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado de Estado Mayor don Manuel Bretón Calleja.

Vengo en disponer pase destinado a la Dirección de Servicios Generales del Ejército para segundo Jefe de la misma al General de Brigada de Artillería, grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado de Estado Mayor, don Manuel Bretón Ca-Ileja, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a dos de mayo de mil novecientos setenta

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército, FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

11348

REAL DECRETO 1030/1977, de 2 de mayo, por el que se destinan a la Jefatura Superior de Personal del Ejército los Oficiales Generales que se citan.

Vengo en disponer pasen destinados a la Jefatura Superior de Personal del Ejército los Oficiales Generales que se citan, cesando en sus actuales destinos:

General de Bribada de Caballería, grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Enrique Maroto Serrano, a la Dirección de

Personal.

General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, grupo «Mando de Armas», don Jesús Ruiz Molina, como segundo Jefe de la Dirección de Movilización.

General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, grupo «Mando de Armas», don Felipe Palacios Costero, como segundo Jefe de la Dirección de Enseñanza.

Dado en Madrid a dos de mayo de mil novecientos setenta

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército, FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

MINISTERIO DE MARINA

11849

REAL DECRETO 1031/1977, de 11 de mayo, por el que se concede el pase a «situación especial» al Ministro Togado de la Armada, en situación de reserva, don Raimundo Fernández-Cuesta y Merelo.

A propuesta del Ministro de Marina,
Vengo en conceder el pase a «situación especial», prevista
en el artículo quinto del Real Decreto-ley diez/mil novecientos
setenta y siete, de ocho de febrero, por el que se regula el ejercicic de actividades políticas y sindicales por parte de los componentes de las Fuerzas Armadas, al Ministro Togado de la
Armada, en situación de reserva, don Raimundo FernándezCuesta y Merelo.

Dado en Madrid a once de mayo de mil novecientos setenta,
v siete

v siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Marina, PASCUAL PERY JUNQUERA